



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.° 029-2017-IMARPE/SG

Callao, 10 de julio de 2017

VISTO:

El Memorándum n.° 421-2017-IMARPE-OGPP de fecha 04 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe n.° 231-2017-IMARPE/OGAJ de fecha 6 de julio de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° DEC-340-2016-IMARPE/DEC de fecha 29 de diciembre de 2016 se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017, del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, por la suma de 111'062,138.00 (CIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorándum n.° 421-2017-IMARPE-OGPP de fecha 4 de julio de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que la Oficina General de Administración, como Unidad Ejecutora, les ha comunicado la información presupuestal e incluye las Notas Modificadorias correspondiente al mes de junio de 2017 con la finalidad de presentarlas a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según lo dispuesto en el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



G. CAÑOTE



J. CASTILLO



R. CERRÓN



W. HUERTA

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

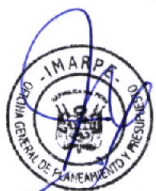
Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el acápite i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva n.° 005-2010-EF/ 76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral n.° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, precisando que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al modelo n.° 06/GN;



G. CANOTE

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral n.° 033-2016-EF/50.01 de fecha 29 de diciembre de 2016 aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;



J. CASTILLO

Que, mediante Memorándum n.° 421-2017-IMARPE-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala, entre otros, que durante el mes de junio del Año Fiscal 2017 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, por lo que corresponde formalizar en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva n.° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en los artículos 41° y 80° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, empleando el Modelo n.° 06/GN, aprobado por la Resolución Directoral n.° 022-2011 EF/50.01 y modificatorias;



R. GERRÓN



W. HUERTA

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias realizadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de junio de 2017, permitieron atender i) el pago del mantenimiento del sistema de refrigeración de túneles y bodegas del BIC Humboldt y ii) la ejecución de actividades administrativas y científicas para el cumplimiento del POI;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1° de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.° 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se realicen de acuerdo a lo establecido en

INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

el numeral 40.2 del artículo 40° del T.U.O. de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, previo informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en este sentido resulta necesario aprobar las notas modificatorias correspondientes al mes de junio del Año Fiscal 2017, las mismas que fueron propuestas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú - Imarpe y el Reglamento de Organización y Funciones del Imarpe, aprobado por Resolución Ministerial n.° 345-2012-PRODUCE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias correspondiente al mes de junio del año 2017, efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 "Oficina de Administración – IMARPE", conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas Modificatorias Presupuestarias" emitidas por la Unidad Ejecutora del Instituto del Mar del Perú-Imarpe, por el mes de junio de 2017.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral n.° 030-2015-EF/50.01.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : 029-2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA						
3000787 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDE A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD						
5002859 DESARROLLO TECNOLÓGICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,017
5005074 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,017	0
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA						
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA						
5005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	57,450	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,460	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,460
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	119,450
					122,927	122,927



J. CASTILLO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

RESOLUCION : 029-2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :				122,927	122,927

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Blgo. Renato C. Guevara Carrasco
 Director Ejecutivo Científico

 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION

JUAN JOSE GASHLO ASIAN
 Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Instituto del Mar del Perú

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000115
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2017

DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 01/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	101,284	101,284
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	101,284	101,284
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	101,284	101,284
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1,700	1,700
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	1,700	1,700
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,700	1,700
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	5,300	5,300
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	5,300	5,300
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,300	5,300
9001 ACCIONES CENTRALES	5,000	5,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	5,000	5,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,000	5,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,900	17,900
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	17,900	17,900
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,900	2,900
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	15,000
TOTAL	131,184	131,184



J. CASTILLO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000116

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2017

DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 03/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	
0094								
ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA							6,350	6,350
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS							6,350	6,350
		5	2.3					
BIENES Y SERVICIOS							6,350	6,350
0137								
DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							2,360	2,360
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS							2,360	2,360
		5	2.3					
BIENES Y SERVICIOS							2,360	2,360
9001								
ACCIONES CENTRALES							8,750	8,750
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS							8,750	8,750
		5	2.3					
BIENES Y SERVICIOS							8,750	8,750
9002								
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							2,400	2,400
00	0							
RECURSOS ORDINARIOS							2,400	2,400
		5	2.3					
BIENES Y SERVICIOS							2,400	2,400
TOTAL								
						19,860	19,860	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000119
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 10/07/2017
 DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 12/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP	ESPD
0094						6,000	6,000	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA
	00	0				6,000	6,000	RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3			6,000	6,000	BIENES Y SERVICIOS
0137						1,200	27,200	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA
	00	0				1,200	27,200	RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3			1,200	27,200	BIENES Y SERVICIOS
9001						94,000	163,000	ACCIONES CENTRALES
	00	0				94,000	163,000	RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3			94,000	163,000	BIENES Y SERVICIOS
9002						103,335	8,335	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	00	0				103,335	8,335	RECURSOS ORDINARIOS
		5	2.3			103,335	8,335	BIENES Y SERVICIOS
TOTAL						204,535	204,535	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000120
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 10/07/2017
 DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 14/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0094						81,060	81,060
	00	0					
						81,060	81,060
			5	2.3		1,060	1,060
			6	2.6		80,000	80,000
0137						753	32,203
	00	0					
						753	32,203
			5	2.3		753	32,203
9001						50,600	58,600
	00	0					
						50,600	58,600
			5	2.1		300	300
			5	2.3		50,000	58,000
			6	2.6		300	300
9002						48,130	8,680
	00	0					
						48,130	8,680
			5	2.3		48,130	8,680
TOTAL						180,543	180,543



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000124
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2017

DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 19/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0094						206	206
	00	0				206	206
			5	2.3		206	206
0137						16,228	16,228
	00	0				16,228	16,228
			5	2.3		16,228	16,228
9001						75,110	65,110
	00	0				75,110	65,110
			5	2.1		300	300
			5	2.3		74,200	64,200
			6	2.6		610	610
9002						92,854	102,854
	00	0				92,854	102,854
			5	2.3		48,824	58,824
			6	2.6		44,030	44,030
TOTAL						184,398	184,398

J. CASTILLO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000122
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE [000193]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 10/07/2017
 DOCUMENTO : 113 / 029-2017

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 15/06/2017
 TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
 JUSTIFICACIÓN : NOTA MODIFICATORIA MES DE JUNIO
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA					6,520	6,520
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	6,520 6,520
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	6,520 6,520
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					657,700	657,700
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	657,700 657,700
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	7,700 7,700
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	650,000 650,000
9001	ACCIONES CENTRALES					8,073	3,073
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	8,073 3,073
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	6,523 1,523
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,550 1,550
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					20,190	25,190
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	20,190 25,190
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	20,090 25,090
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100 100
TOTAL						692,483	692,483

